IGNACIO CABEZA DEL SALVADOR (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 23/11/2022
HASH: 88ac7009c165df7ba827e7e39e660b68

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que aprueba la actualización de retribuciones del personal de la institución con efectos de 1 de enero de 2022

La administradora de la Cámara de Comptos ha presentado un informe referido a la actualización de las retribuciones del personal de la institución para el año 2022 en aplicación de lo establecido en el art. 23 del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, publicado en el BOE nº 251, de 19 de octubre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y vista la propuesta que formula la administradora de la institución, que cuenta con la aprobación de la intervención de la Cámara, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones brutas anuales de los empleados de la Cámara de Comptos de Navarra se incrementarán con carácter general en un 3,5 por ciento, porcentaje establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

En consecuencia, los sueldos iniciales de cada uno de los niveles de los empleados de la Cámara de Comptos se establecen en las siguientes cuantías:

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO	CUANTÍA ANUAL
A	28.651,14
B	24.103,24
C	19.994,66
D	17.413,62
E	15.317,26

Segundo. Fijar la retribución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra en 73.144,82 euros, y la de la secretaria de presidencia, en 43.164,24 euros.

Tercero. Disponer la actualización de las retribuciones y el abono de los atrasos correspondientes con cargo al presupuesto de este año 2022.

Cuarto. Trasladar esta resolución a la administradora, a la interventora y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos para su conocimiento y efectos oportunos, así como ordenar su publicación en la página web de la institución.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

Cód. Validación: SNFKLK97AGYQRKKGTQFL537DC | Verificación: https://camaradecomptos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1